Res.
S. don Fran.co de Rocamora y prospero vso de mar y este ban de las casas
Trigo

y que los señores don Fran.co de Rocamora y prospero vso de mar Regidores y este ban de las casas jurado escriban a los señores alcaldes mayores de cartagena y de lorca para que no permitan saque de trigo por el daño que desto se siguira a este Reyno.

Entro el S.r Alfonso perez de ebia R.or

Sangonera
Eredamiento

Vio se vna peticion presentada por don alonso tizon de la casta juez de eredamiento de sangonera tocante a pedir que el S.r miguel perez Regidor procurador general no siga la caussa que se trata contra la juridicion de los jueces de sangonera y la ciudad acordo que la dicha causa no se siga por ciudad ni el S.r miguel perez como procurador general lo haga.

Servicio ordinario y ex.o hojas

Que para efecto de tener el que combiene la cobrança del servicio ordinario y estraordinario y escusar las costas y bejaciones que en esta razon se pueden seguir por la dilacion de la paga se aquerda y manda que los fieles de la sisa de las carniçerias de esta ciudad todos los viernes o sauados o el dia que se acostumbra dar las hijuelas de n.a p.o del molino Recetor del dicho servicio las que le tocan para que cobre lo procedido y si los fieles no dieren hijuelas corran por su quenta y cargo las costas y gastos y si el dicho p.o del molino no cobrare a su tiempo corra por su quenta y cargo las dichas costas y gastos.